

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Conozca aquí las novedades en la atención para empresas en lo relacionado con el pago de la Seguridad Social frente a la emergencia sanitaria por **COVID-19**.

De acuerdo con las disposiciones y excepciones reglamentadas en el **Decreto 457 – artículo 3, numerales 3, 23 y 32:**

Canales virtuales :

- **Página web:** en www.miplanilla.com podrá consultar su planilla, realizar el pago por PSE y además conocer todos los demás puntos de pago habilitados en la ciudad.



Canales telefónicos:

- **Call center:** nuestras líneas telefónicas **3077006** en Bogotá y **01 8000 117006** en el resto del país, estarán habilitadas en horario de **7:00 a.m. a 6:00 p.m.** para brindarle la atención y asistencia que requiera.

- **Asesor empresarial:** si su empresa tiene asignado un asesor comercial, puede contactarlo para que le ayude con sus requerimientos y necesidades.



Atención presencial:

Continúan habilitados los puntos de pago presenciales para empresas de 2 trabajadores.

*Aplica también para las empresas de 4 trabajadores ubicadas en los municipios de categoría 5 y 6.

Recuerde que además puede realizar el pago de la planilla en:

1. En estos puntos pague con el número de planilla:



2. Bancos:



3. Otros puntos de recaudo:



Agradecemos su comprensión, cuando se normalice la situación sanitaria, volveremos a nuestra atención y horarios habituales. Cualquier novedad será informada a través de nuestros **canales digitales**.